

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 227 Viernes 26 de noviembre de 2010

Pág. 37094

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35102 HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los Señores Accionistas de la mercantil Hércules Club de Fútbol, S.A.D. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil, a celebrar en la Sala de Prensa del Estadio José Rico Pérez, ubicado en Alicante, C/Foguerer José Romeu Zarandieta, s/n; el día 30 de diciembre de 2010, a las 18 horas, en primera convocatoria; y a la misma hora y en idéntico lugar el día 31 de diciembre de 2010, en segunda convocatoria; para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación de un nuevo Consejo de Administración.

Segundo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución y protocolización del acuerdo adoptado.

Tercero.- Lectura y aprobación del acta.

En virtud del artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir personalmente a la Junta General los señores accionistas que acrediten ser titulares de una acción inscrita a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el registro de acciones nominativas de la Sociedad, y en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta la iniciación de la Junta, podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque no sea accionista siempre y cuando se acredite dicha representación conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 22 de noviembre de 2010.- El Consejero, Don José Ignacio Pérez Román.

ID: A100087243-1